



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"
N° 043 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 15 FEB 2023

VISTO:
 El Memorandum N° 40-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 40-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 10 de febrero del 2023; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones al CPC, Marcio Augusto Figueroa Barrera, como Jefe encargado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, en plaza de F-2, con eficacia anticipada al 13 de febrero del 2023; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74° y 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del 13 de febrero del 2023 al CPC, Marcio Augusto Figueroa Barrera, como Jefe encargado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, en plaza de F-2; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL DE APOYO BAGUA
 Dr. YESPER SARAVIA DIAZ
 C.M/P 81208
 DIRECTOR

Recibido
15/02/2023
11:25 am



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

15 FEB 2023

Folio N° 0

Reg. N° Hora: 11:26

Firma

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

RECEPCION - PERSONAL

15 FEB 2023

HORA: 11:26 AM FOLIOS: 01

FIRMA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

DIRECTOR
DR. J. P. ...

